

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de marzo de 1987.-

Visto el presente expediente N° 406.689/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la "Planilla de Recaudación de Premios" referente a la Póliza Colectiva N° 602 emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y que se refiere a los certificados de aseguramiento que amparan a doce (12) automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS / / / ($\approx 15.426,34$), en concepto de pago de seguro de automotores por los vehículos consignados a fs. 1/2.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
ame.



JOSE SEVERO CABALLERO